



BASES DE PARLAMENTO JOVEN 2019



Oficina de:

Participación
Ciudadana



Hanns
Seidel
Stiftung

Lima, Perú – diciembre 2018



Oficina de:

Participación
Ciudadana



1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

El “Parlamento Joven” es un programa de formación ciudadana que brinda a los jóvenes de 18 a 25 años la oportunidad de conocer, experimentar y valorar el trabajo que se realiza en el Parlamento, dentro de un espacio de participación y fomento de valores democráticos.

Es promovido por la **Primera Vicepresidencia del Congreso de la República** y es ejecutado a través de la **Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano** y cuenta con el auspicio de la **Fundación Hanns Seidel Stiftung**.

El programa tiene un alcance nacional, incluyendo a todos los departamentos del Perú, Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao.

2. IMPORTANCIA

El desarrollo del programa “Parlamento Joven” es una propuesta basada en los principios y valores de la democracia participativa como un complemento de la democracia representativa. En ese sentido, busca fortalecerla en sus cimientos: cultura cívica, participación, pluralidad y solidaridad.

Asimismo, el Congreso de la República encontrará un espacio para acercarse institucionalmente en el sector juvenil, capacitando a nivel nacional a jóvenes de los que se seleccionarán 3,380 participantes para conformar los **Parlamentos Jóvenes Regionales** (130 jóvenes por departamento), cada región elegirá a sus representantes en número proporcional a cada distrito electoral, de acuerdo a lo estipulado por el Jurado Nacional de Elecciones, para los Congresistas de la República.

3. OBJETIVOS:

- Promover un espacio de participación de la juventud peruana con los jóvenes representantes de todos los distritos electorales.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo político juvenil en temas parlamentarios.
- Contribuir con el fortalecimiento institucional del Congreso de la República, como institución fundamental para la democracia representativa.
- Dar a conocer a los jóvenes las funciones y las labores de los Congresistas de la República.

4. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN:

- a) Se solicitará el apoyo de los Congresistas de la República para la difusión del programa a través de los Coordinadores Parlamentarios.
- b) Para la difusión en cada departamento, se buscarán alianzas con los gobiernos regionales, municipalidades, universidades, institutos y organizaciones de la sociedad civil.
- c) Para la difusión de la convocatoria se elaborarán piezas de comunicación como dípticos y afiches, así como banners y videos que se publicarán a través de las redes sociales. Asimismo, se producirán spots para radio y TV que se difundirán a través del canal y la radio del Congreso de la República, y otros medios de difusión a nivel nacional.

5. BASE LEGAL:

- Acuerdo de Mesa Directiva (Acuerdo N° 137-2012-2013/Mesa-CR) que aprueba el Programa “Parlamento Joven”.
- Convenio suscrito con la Fundación Hanns Seidel (Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 004-2014-OAJ-CR)

6. ESTRUCTURA:

ESTRUCTURA DE PARLAMENTO JOVEN NACIONAL

MESA DIRECTIVA

1 Presidente
3 Vice Presidentes



POR DISTRITO ELECTORAL

130 Representantes
elegidos en
Parlamento Joven
Regional

PLENARIO NACIONAL

ESTRUCTURA DE PARLAMENTO JOVEN DEPARTAMENTAL

MESA DIRECTIVA

1 Presidente
3 Vice Presidentes



POR DISTRITO ELECTORAL

130 Representantes
de acuerdo a orden
de mérito

PLENARIO REGIONAL



Oficina de:
**Participación
Ciudadana**

DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS POR DISTRITO ELECTORAL:

El número de jóvenes seleccionados (de 18 a 25 años) por departamentos para formar el Parlamento Nacional de Jóvenes 2019 se definirá tomando en cuenta la distribución por distrito electoral, según lo establecido por el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS
AMAZONAS	2	CUSCO	5	LIMA	36	PUNO	5
ANCASH	5	HUANCAVELICA	2	LIMA PROVINCIAS	4	SAN MARTIN	4
APURÍMAC	2	HUÁNUCO	3	LORETO	4	TACNA	2
AREQUIPA	6	ICA	4	MADRE DE DIOS	1	TUMBES	2
AYACUCHO	3	JUNÍN	5	MOQUEGUA	2	UCAYALI	2
CAJAMARCA	6	LA LIBERTAD	7	PASCO	2		
CALLAO	4	LAMBAYEQUE	5	PIURA	7		

REPRESENTANTES POR REGIÓN PARA EL ENCUENTRO NACIONAL



7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

a) Tener entre 18 a 25 años de edad: Los jóvenes deberán tener 18 años al momento de inscribirse y deberán tener 25 años al cierre de las inscripciones.

b) Los jóvenes deberán postular por el departamento en el que esté registrada su dirección domiciliaria en su Documento Nacional de Identidad (DNI).

c) No haber sido seleccionado como parlamentario joven nacional en ediciones anteriores (los parlamentarios jóvenes regionales de versiones anteriores (que no hayan sido elegidos para el Plenario Nacional) tendrán la posibilidad de volver a ingresar al proceso de evaluación hasta cumplir los 25 años).

Los datos consignados en el formulario de inscripción podrán ser verificados en cualquier etapa del programa. La consignación de datos falsos o incompletos, así como la falta de sustentación de los mismos será base suficiente para la exclusión del participante en cualquier fase del mismo.

e) Los postulantes deberán inscribirse a través del formulario de inscripción que se encuentra en la página web del Programa Parlamento Joven.

f) Los postulantes aceptan el comprometer días hábiles dentro de la semana para asistir al desarrollo de las actividades de Parlamento Joven 2019 en sus departamentos y en el plenario nacional.

8. FASES DEL PROGRAMA “PARLAMENTO JOVEN 2019”:

8.1. Convocatoria

La convocatoria se realizará a nivel nacional, mediante la difusión de spots de radio, prensa escrita y redes sociales. Asimismo, a través de Invitaciones a Congresistas de la República, universidades, institutos, gobiernos regionales, municipalidades, asociaciones civiles, entre otros.

8.2. Inscripción

Las inscripciones se realizarán de manera virtual, mediante un formato electrónico (ver Anexo). Para apoyar en el proceso de inscripción, se suscribirán alianzas con las entidades representativas de cada departamento.

8.3. Selección de participantes aptos

a) Los jóvenes deben inscribirse dentro del plazo establecido en el cronograma, es decir entre del **09 de diciembre al 30 de enero del 2019**.

b) Los datos consignados serán revisados para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

El 04 de febrero del 2019 se publicará la relación de postulantes inscritos para la capacitación virtual en la página web del programa Parlamento Joven 2019.

8.4. Capacitación virtual

La capacitación se desarrollará simultáneamente a nivel nacional, y será de manera virtual, a través de la Plataforma Moodle del Congreso de la República.

Comprende tres módulos, en cada uno de los cuales se desarrollará dos cursos, haciendo un total de 6 (seis) cursos.

- La duración de cada módulo será aproximadamente de 15 días, más el periodo de calificación y publicación de resultados, haciendo un total de dos meses y medio de capacitación, sujeto a modificaciones previo aviso.
- De acuerdo a los criterios establecidos, la validación como participantes como Parlamentarios Jóvenes Regionales se definirá tomando en consideración las 130 notas mayores por el grupo evaluado.
- Los módulos de capacitación se realizarán del *11 de febrero al 08 de abril* del 2019, según el siguiente cuadro:

Módulos de capacitación

Módulo	Cursos	Plazos
Módulo 0	Manejo de plataforma	04 al 08 de febrero
Primer Módulo	Participación Política y ciudadanía	Inicio: 11 de febrero
	Conociendo la Constitución	Fin: 01 de marzo
Segundo Módulo	Congreso: Organización y Funciones	Inicio: 2 de marzo
	Procedimientos Parlamentarios	Fin: 18 de marzo
Tercer Módulo	Partidos Políticos y Sistema electoral	Inicio: 19 de marzo Fin: 08 de abril
	Equilibrio de Poderes: Relacionamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.	

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Promedio de puntaje obtenidos de los exámenes modulares, en orden de mérito.	15 de abril
---------------------------	--	-------------

Las lecturas obligatorias de los postulantes son:

- Reglamento del Congreso.
- Constitución Política del Perú.
- Código de Ética Parlamentaria.

8.5. Evaluación de la capacitación:

- a) Las notas de los exámenes de los módulos son sumatorias, su omisión unitaria no invalida su continuación, al finalizar el tercer módulo se promediarán las notas de cada uno de los exámenes tomados para generar la selección.
- b) De acuerdo a los criterios establecidos, la validación como Parlamentarios Jóvenes Regionales se definirá tomando en consideración las 130 notas mayores por el grupo evaluado.
- c) Concluido el último módulo se verificará las calificaciones de los postulantes que participaron en los cursos de los módulos de capacitación virtual y se publicará la relación de participantes aptos.
- d) La información sobre la metodología de cada curso (contenido, duración, forma de calificación, etc.) será publicado en la página web del Programa Parlamento Joven. El usuario y contraseña de acceso a los módulos de capacitación, serán enviados vía e-mail a cada postulante (se recomienda cambiar la contraseña inmediatamente después de haberse habilitado su acceso).

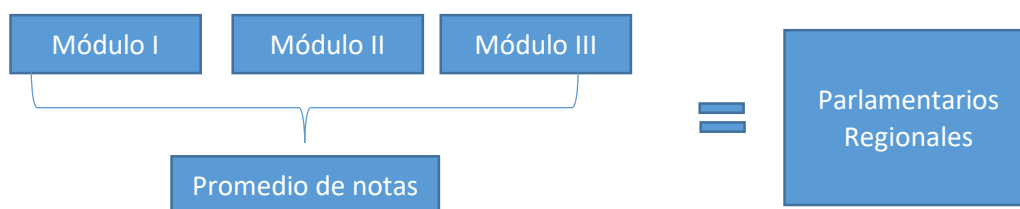
8.6. Examen y puntuación:

- a) La selección se llevará a cabo considerando el orden de mérito académico obtenido del promedio de los exámenes generados en los tres módulos de la capacitación virtual.
- b) Los exámenes de cada módulo estos compuestos por treinta (30) preguntas relacionadas al contenido de los cursos de capacitación y *las lecturas obligatorias*, teniendo una duración de 2 horas para el desarrollo de las preguntas y la apertura de la plataforma para acceder al mismo será dos días (48 horas). El examen se rendirá a través de la plataforma de *cursos virtuales* del Congreso de la República.
- c) las preguntas serán de opción múltiple y tendrán de puntuación 2.5, 3.5, y 4 puntos de acuerdo a la complejidad de las mismas.
- d) La puntuación máxima será de 100 puntos y la mínima será de 0 puntos.

8.7. Selección de Parlamentarios Jóvenes Regionales:

- a) De los resultados obtenidos en los exámenes de los tres módulos desarrollados en la plataforma virtual, se generará un promedio consolidado de mérito de puntuación por cada departamento.
- b) Los postulantes que obtengan los puntajes más altos, por cada distrito electoral, serán seleccionados como parlamentarios jóvenes regionales hasta cubrir el número de escaños correspondiente (130 escaños). Se considerará adicionalmente la participación de 10 accesitarios.
- c) La relación de los postulantes seleccionados se publicará en la página web de Parlamento Joven el 15 de abril del 2019.
- d) Si más de un postulante obtuviera el mismo puntaje para ocupar el último escaño de un departamento, se realizará un sorteo interno entre ellos para determinar quién ocupará el referido lugar. Igualmente, si varios postulantes obtuvieran la misma calificación para ocupar la totalidad de puestos, se realizará un sorteo interno entre todos los que hubieran obtenido la misma calificación.

VALOR DE PROMEDIOS FINALES



8.8. Desarrollo de Parlamentos Regionales y selección de candidatos para el Encuentro Nacional del Parlamento Joven 2019.

Una vez seleccionados los Parlamentarios jóvenes y con la finalidad de realizar las actividades propias del trabajo parlamentario, se realizará en cada departamento el Parlamento Regional, evento en el que deberán participar los jóvenes de cada región que ocuparon los 130 primeros puestos en el examen de selección.

En caso de que no se cubra el número de postulantes aptos para rendir el examen de selección, el Comité Evaluador tendrá la facultad de tomar las medidas correspondientes a fin de cubrir las vacantes, siempre respetando el orden de mérito.

Adicionalmente se seleccionará a 10 jóvenes quienes serán los accesitarios, en caso que alguno de los postulantes seleccionados no pueda participar en el Parlamento Joven Regional.

Los parlamentos regionales se realizarán entre abril y octubre del 2019 en todos los departamentos del país, Callao y Lima Provincias. El lugar y hora que se informará oportunamente.

La duración de los parlamentos regionales es de dos días y se realizan las siguientes actividades.

- *Juramentación y entrega de medalla;*
- *Definición de Metodología;*
- *Taller de elaboración de proyectos de ley;*
- *Elección de la Mesa Directiva, conformación de Junta preparatoria, grupos parlamentarios, 5 comisiones (4 de acuerdo a proyectos de ley y una comisión redactora);*
- *Sesiones de comisiones y pleno;*
- *Elección de representantes al Plenario Nacional.*

8.9. Selección de representantes que participan en el Encuentro Nacional de Parlamento Joven 2019.

En los Parlamentos Regionales se seleccionará a los jóvenes que representarán a su departamento en el Encuentro Nacional Parlamento Joven 2019 que se realizará en la ciudad de Lima en el mes de noviembre de 2019.

- a) La selección estará a cargo de los parlamentarios jóvenes a través de una dinámica que se realizará en la sesión plenaria.

- b) Cada parlamentario joven indicará a un parlamentario joven distinto (él - ella) que designaría como representante al Plenario Nacional, el - la (los) parlamentarios más votados serán los Parlamentarios Titulares, el- la (los) inmediatos posteriores más votados serán los Parlamentarios Accesorios.
- c) Para ser designado representante al Plenario Nacional se deberá haber cumplido con responsabilidad TODAS las actividades programadas en la agenda regional.
- d) La selección de representantes se realizará de acuerdo al siguiente esquema:
- Se elegirán a los representantes de cada departamento, de acuerdo al número de escaños disponibles (ítem N° 7 – Alcance).
 - Para la elección de candidatos al Encuentro Nacional **los jóvenes de los parlamentos Regionales** tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - I. Trabajo en equipo
 - II. Liderazgo
 - III. Proactividad
 - IV. Buen orador
 - V. Respeto a los procedimientos dentro del evento.
 - VI. Respeto a los Parlamentarios Jóvenes y Tutores.
 - Los parlamentarios jóvenes regionales de cada grupo que ha elegido a sus representantes al plenario nacional, suscribirán su decisión mediante un documento firmado por todos los electores que participaron, oficializándolo de esa manera. El documento en mención contiene el compromiso de asistir al Plenario Nacional, y las prerrogativas propias del mismo.
- e) Los resultados de la elección serán publicados en la página web del Programa Parlamento Joven 2019.

9. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA PARLAMENTO JOVEN 2018 (***)

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria e inscripciones	<i>Del 09 de diciembre del 2018 al 30 de enero del 2019</i>
Publicación de resultados de participantes aptos	<i>04 de Febrero del 2019</i>
Capacitación: Desarrollo de cursos virtuales	<i>Del 11 de Febrero al 08 de abril del 2019</i>
Publicación de seleccionados	<i>15 de abril del 2019</i>
Desarrollo de Parlamentos Regionales	<i>De abril a octubre del 2019</i>
Encuentro Nacional Parlamento Joven 2019	<i>Noviembre de 2019</i>

(***) Las fechas podrán ser modificadas por el Comité Organizador y serán informadas previamente-

10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPAS	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov
ETAPA PREVIA															
Elaboración de materiales publicitarios	X														
Preparación de módulos de capacitación	X	X	X												
Alianzas estratégicas con Gob. Regionales, sociedad civil y organizaciones políticas.	X	X	X	X											
I ETAPA															
Difusión a través de radio, redes sociales etc.	X	X	X	X											
Inscripción de postulantes.		X	X	X	X										
II ETAPA															
Capacitación de los 3 Módulos.						X	X	X							
III ETAPA															
Parlamentos departamentales								X	X	X	X	X	X	X	
V ETAPA															
Encuentro Nacional Parlamento Joven 2019															X